

1 2015 17 01 18 P01226
2
3



4 CONTRATO:

5 **REFORMA DE ESTATUTOS**

6 OTORGANTE:

7 RAZON SOCIAL

RUC

8 DANUB CIA. LTDA.

1790739120001

9 CUANTÍA: INDETERMINADA

10 **DI 3 COPIAS **CRIS****

11 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
12 República del Ecuador, hoy día, **CUATRO (04) de**
13 **MAYO del DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTORA**
14 **GLENDA ZAPATA SILVA, NOTARIA DÉCIMA**
15 **OCTAVA DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO,**
16 comparece el señor **JAVIER CARDENAS TRAQUET,**
17 casado, en su calidad de Gerente y Representante
18 Legal de la Compañía Danub Compañía Limitada,
19 conforme consta del nombramiento que se agrega.- El
20 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor
21 de edad, domiciliado en la ciudad de Quito,
22 legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de
23 conocer doy fe, ya que me presenta sus documentos
24 de identidad; bien instruido por mí la Notaria, en el
25 objeto y resultados de esta escritura, a la que
26 proceden libre y voluntariamente de conformidad con
27 la minuta que me presenta para que la eleve a
28 *G* instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente:

1 **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras
2 públicas a su cargo sírvase incorporar una de reforma
3 de estatuto social, que se otorga al tenor de las
4 siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA:**
5 **OTORGANTE.-** Concorre al otorgamiento del presente
6 instrumento el señor Javier Cárdenas Traquet, a
7 nombre y en representación de la compañía DANUB
8 COMPAÑIA LIMITADA., en su calidad de Gerente
9 debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria
10 de Socios de dicha Compañía celebrada el día nueve
11 de marzo de dos mil quince, conforme consta del acta
12 que se acompaña como documento habilitante. El
13 otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
14 edad, casado, domiciliado en la ciudad de Quito y
15 legalmente capaz, quien interviene en este acto en
16 cumplimiento de lo resuelto por la Junta General
17 Ordinaria de Socios de la Compañía que representa
18 celebrada el día dos de Marzo del dos mil quince.
19 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno)** Mediante
20 escritura pública celebrada el siete de junio de mil
21 novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Primero
22 del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro
23 Mercantil del mismo cantón, el seis de septiembre de
24 mil novecientos ochenta y cinco se constituyó DANUB
25 COMPAÑIA LIMITADA., con domicilio en esta ciudad
26 de Quito y con un capital de CIEN MIL SUCRES. **Dos)**
27 Mediante escritura pública otorgada en la Notaria
28 ⁹ Vigésima Octava del cantón Quito, el nueve de marzo

1 de mil novecientos ochenta y ocho, es
2 aumentó su capital social a DOS
3 DOSCIENTOS MIL SUCRES y se reformó su
4 estatutos sociales. **Tres)** Mediante Escritura
5 otorgada el veinte y ocho de noviembre
6 novecientos noventa y seis en la Notaría Vigésima
7 Novena del cantón Quito, inscrita el once de marzo de
8 mil novecientos noventa y siete se aumentó el capital
9 social a la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES y se
10 reformaron los estatutos sociales. **Cuatro)** La Ley
11 número dos cero cero cero - cuatro (2000-4) LEY
12 PARA LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA PARA EL
13 ECUADOR aprobada por el Congreso Nacional el ocho
14 de marzo del año dos mil y publicada en el Registro
15 Oficial número treinta y cuatro del trece del mismo mes
16 y año, en su artículo primero al reformar la Ley de
17 Régimen Monetario Y Banco del Estado, contempla
18 que a partir de la vigencia de esta Ley, el Banco
19 Central del Ecuador canjeará los sucres en circulación
20 por dólares de los Estados Unidos de América a una
21 relación fija e inalterable de veinticinco mil sucres por
22 cada dólar; por lo que, es indispensable REFORMAR
23 EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA cambiando
24 todas las partes en que se haga referencia a sucres
25 con dólares de los Estados Unidos de América, como
26 también se reforma el valor de cada participación
27 estableciéndose en UN DÓLAR cada una; dejando sin
28 ⁹efecto todos los títulos y participaciones que existen a



1 la presente fecha a fin de que se proceda en forma
2 obligatoria a la emisión de nuevas participaciones en
3 dólares de los Estados Unidos de América,
4 negociándose las fracciones de participaciones, caso
5 de existir, entre los socios. **Cinco)** Mediante Escritura
6 Pública otorgada el tres de octubre del dos mil, ante el
7 Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor
8 Rodrigo Salgado Valdez, debidamente inscrita en el
9 Registro Mercantil del cantón Quito el quince de enero
10 de dos mil uno se aumentó el capital social de
11 DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES de los Estados
12 Unidos de América a la suma de UN MIL
13 OCHOCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de
14 América, y se reformaron los estatutos sociales de la
15 compañía. **Seis)** Mediante Escritura Pública otorgada
16 el diez y nueve de agosto de dos mil tres, ante el
17 Notario Vigésimo Tercero Interino del cantón Quito,
18 Doctor Gustavo García Banderas, debidamente inscrito
19 en el Registro Mercantil del cantón Quito el cinco de
20 diciembre de dos mil tres, se aumentó el capital social
21 de UN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES de los Estados
22 Unidos de América a la suma de DOS MIL DÓLARES
23 de los Estados Unidos de América, y se reformaron los
24 estatutos sociales de la compañía. **Siete)** Mediante
25 Escritura Pública otorgada el veinte y siete de abril del
26 dos mil cuatro, ante el Notario Vigésimo Sexto del
27 cantón Quito, doctor Homero López, debidamente
28 inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y

1 cuatro de junio del dos mil cuatro, se
2 capital de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
3 UNIDOS DE AMÉRICA a VEINTE MIL DÓLARES DE
4 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y se reformaron
5 los estatutos de la compañía. **Ocho)** Mediante
6 Escritura Pública otorgada el uno de agosto de dos mil
7 seis, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito,
8 Doctor Gonzalo Román Chacón, debidamente inscrito
9 en el Registro Mercantil del cantón Quito del dos de
10 octubre de dos mil seis, se aumentó el capital social
11 de VEINTE MIL DÓLARES de los Estados Unidos de
12 América a la suma de OCHENTA MIL DÓLARES de los
13 Estados Unidos de América y se reformaron los
14 estatutos sociales de la compañía. **Nueve)** Mediante
15 Escritura Pública otorgada el cinco de agosto de dos
16 mil nueve, ante el Notario Décimo Sexto del cantón
17 Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, debidamente
18 inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito del
19 veinte y uno de diciembre de dos mil nueve se
20 aumentó el capital social de OCHENTA MIL DÓLARES
21 de los Estados Unidos de América a la suma de
22 CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES de los Estados
23 Unidos de América y se reformaron los estatutos
24 sociales de la compañía. **Diez)** Mediante Escritura
25 Pública otorgada el treinta y uno de mayo de dos mil
26 trece, ante el Notario Segundo del cantón Quito, se
27 amplió y reformó el objeto social y el Estatuto Social
28 *de* de la compañía, inscrita en el Registro Mercantil Quito



1 el once de julio de dos mil trece. **Once)** La Junta
2 General Ordinaria de Socios de DANUB COMPAÑIA
3 LIMITADA., en sesión universal, reunida el dos de
4 Marzo del dos mil quince, en forma unánime, resolvió
5 ampliar el plazo de la compañía a sesenta años. Como
6 consecuencia de dicha resolución, la Junta acordó
7 reformar el artículo cuarto del estatuto social de la
8 compañía, el mismo que dirá lo siguiente: "El tiempo
9 de duración será de sesenta años contados a partir de
10 la fecha de inscripción de la presente escritura en el
11 Registro Mercantil, pudiendo este plazo modificarse
12 por Resolución de la Junta General de socios
13 cumpliendo con el procedimiento establecido en la Ley
14 de Compañías." **TERCERA: REFORMA DE**
15 **ESTATUTO.-** Con los antecedentes expuestos, el
16 señor Javier Cárdenas Traquet, en su calidad de
17 Gerente de la compañía y de acuerdo a lo resuelto por
18 la Junta General Ordinaria de Socios de DANUB
19 COMPAÑIA LIMITADA., en sesión universal, celebrada
20 el dos de Marzo del dos mil quince, declara que se
21 reforma el artículo Cuarto del Estatuto Social de
22 DANUB COMPAÑIA LIMITADA., en los siguientes
23 términos: "Artículo Cuarto.- VIGENCIA.- El tiempo de
24 duración será de sesenta años contados a partir de la
25 fecha de inscripción de la presente escritura en el
26 Registro Mercantil, pudiendo este plazo modificarse
27 por Resolución de la Junta General de socios
28 *g* cumpliendo con el procedimiento establecido en la Ley

1 de Compañías.” **CUARTA: AUTORIZACIÓN.-**
2 General autoriza al Representante Legal de la compañía
3 que efectúe los trámites tendientes a legaliza
4 acordado, conforme se desprende de la copia del Acta que se
5 adjunta como documento habilitante. Agregue, Señora Notaria,
6 las restantes cláusulas formales necesarias para la plena
7 validez de este instrumento. **Firmado)** Abogada, Daniela
8 Andrade Mena con matrícula profesional número diecisiete –
9 dos mil trece - diecinueve del Foro de Abogados.” **HASTA**
10 **AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura
11 pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la
12 presente escritura pública, se observaron todos los preceptos
13 legales del caso; y leída que le fue al compareciente por mí la
14 Notaria, se ratifica en todas y cada una sus partes y para
15 constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
16 fe.-



17
18
19 *J. Cardenas*

20 **SR. JAVIER CARDENAS TRAQUET**

21 **DANUB COMPAÑIA LIMITADA**

22 **C.C.**

C.V.



23
24
25
26 *Glenda Zapata Silva*
27 **DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA**

28 **NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CÉDULA No. 170847082-6

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARDENAS TRAJUET
JAVIER FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1982-02-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M.

ESTADO CIVIL CASADO
DIANA MARIA
PALLARES PINTO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V4333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARDENAS SANTIAGO JAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TRAQUET JACQUELINE ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-04-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-22

J. Cárdenas

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003
003-0182 1708470826
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CARDENAS TRAJUET JAVIER FERNANDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA PUEMBO 0
QUITO PARROQUIA 0
CANTON ZONA 0

J. Cárdenas

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a 04 MAYO 2015

Glenda Zapata Silva

Notaría 18 Dra. Glenda Zapata Silva
Quito D.O. NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

0000005

033



Quito, 8 de diciembre del 2014.

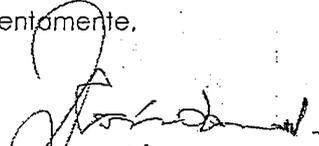
Señor
JAVIER FERNANDO CÁRDENAS TRAQUET
 Ciudad.-

De mis consideraciones:

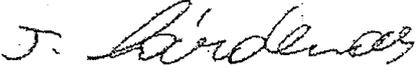
Por medio del presente mes es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía DANUB CIA. LTDA. reunida el día de hoy, resolvió por unanimidad de los presentes elegirlo como GERENTE de la compañía, por el período de dos (2) años, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto social de la compañía. Dentro de las funciones de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

DANUB CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Primero del cantón Quito, el 7 de junio de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil el 6 de septiembre de 1985. Mediante escritura pública de fecha 31 de mayo de 2013, otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de julio de 2013, se amplió y reformó el objeto social de la compañía y sus estatutos.

Atentamente,


ING. JAVIER CÁRDENAS URIBE
 SECRETARIO DE LA JUNTA
 C.C. 170342123-8

Razón: Yo, **JAVIER FERNANDO CÁRDENAS TRAQUET**, agradezco y acepto la designación que ha recaído en mi y prometo cumplir mis funciones de acuerdo con lo que dispone la Ley y los Estatutos Sociales de DANUB CÍA. LTDA., en la ciudad de Quito, a los 8 días del mes de diciembre del 2014.


JAVIER FERNANDO CÁRDENAS TRAQUET
 C.C. 170847082-6

6

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

| | |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 56198 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 19/12/2014 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 18614 |
| REGISTRO: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|---------------------------------|--|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | NOMBRAMIENTO DE GERENTE |
| AUTORIDAD NOMINADORA: | JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS |
| FECHA DE NOMBRAMIENTO: | 08/12/2014 |
| FECHA ACEPTACION: | 08/12/2014 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | DANUB CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

| Identificación | Nombres y Apellidos | Cargo | Plazo |
|----------------|--------------------------------------|---------|--------|
| 1708470826 | CARDENAS TRAUQUET JAVIER FERNANDO | GERENTE | 2 AÑOS |

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 1113 DEL: 06/09/1985 NOT: 1 DEL: 07/06/1985 REF. ESTA RM# 2626 DEL: 11/07/2013 NOT: 2 DEL: 31/05/2013 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEL

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley Notarial doy fe que las fotocopias de los documentos que en 01 fojas anteceden son iguales a los que me fueron presentados

Quito, a

04 MAYO 2015

Notaria 18 Dra. Gladys Zapata Silva
QUITO, D.F. NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790739120001
RAZON SOCIAL: DANUB CIA. LTDA
NOBRE COMERCIAL: DANUB CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CARDENAS URIBE SANTIAGO JAVIER
CONTADOR: BALTIMISTA BRAVO MARIBEL ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/09/1985 **FEC. CONSTITUCION:** 05/09/1985
FEC. INSCRIPCION: 14/05/1985 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 15/03/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADQUIRIR BIENES INMUEBLES URBANOS Y RURALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATÁN Barrio: EL BATÁN Calle: HUMBOLDT Número: 594
 Intersección: JOSE GOMEZ Edificio: CALATRAVA Piso: 2 Oficina: 21 Referencia ubicación: TRAS LA IGLESIA DE LA PAZ
 Teléfono Trabajo: 023237254 Celular: 094617769 Email: javier@confianza.com.ec
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 0



[Handwritten Signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VELS030111 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 15/08/2011 14:14:15



Le hace bien al país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 179073912001
RAZON SOCIAL: DANUB CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 06/09/1995

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ADQUIRIR BIENES INMUEBLES URBANOS Y RURALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL BATÁN Barrio: EL BATÁN Calle: HUMBOLDT Número: 594 Intersección:
JOSE GOMEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA DE LA PAZ Edificio: CALATRAYA Piso: 2 Oficina: 21 Teléfono Trabajo: 023237264
Celular: 094817788 Email: javier@confianza.com.ec

SRI
SERVICIO DE REVENOS INTERNALES
DIRECCION REGIONAL NOROCCIDENTAL
15 SET. 2011
SERVICIOS REGIONALES
ASENCIA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: VELS0301/1 Lugar de emisión: QUITO GALDIPAZA

Fecha y hora: 15/09/2011 14:14:15

BEVENOS DE MENRAS INTERNAS

HAZDN: Se conforma con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley Notarial en. O. fojas antecedes son iguales a los que me fueron presentados

Quito, a 04 MAYO 2015

Notario 18 Dña. Gladys Zapata Silva
Quito, D.M. NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

SRI.gob.ec

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DANUB CIA. LTDA.
EL DOS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE**



En la ciudad de Quito, el día de hoy 2 de marzo del 2015, a las 15H30 horas, en la sede de la compañía ubicada en la calle Humbolth Nro. 594 de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, se reúnen los siguientes socios de la Compañía DANUB CIA. LTDA.: i) la Compañía Danub S.A., debidamente representada por el Ing. Javier Cárdenas Uribe, propietaria de doscientas treinta y cuatro mil setecientos siete participaciones iguales, algunas indivisibles de un dólar cada una; y, ii) el señor Felipe Cárdenas Traquet, por sus propios personales derechos, propietario de una participación igual, acumulativa e indivisible de un dólar.

Preside esta sesión la señora Jacqueline Traquet, quien actúa como Presidenta de la Junta, y como secretario actúa el señor Ing. Javier Cárdenas Traquet.

Por encontrarse presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, los socios presentes resuelven constituirse en Junta General Ordinaria con el carácter de universal, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar los siguientes puntos:

1. Conocimiento y resolución sobre el informe del Gerente, por el ejercicio económico del 2014.
2. Conocimiento y resolución sobre el balance general y el estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del 2014.
3. Resolución sobre el destino de las utilidades del 2014.
4. Conocimiento y resolución sobre el informe del Auditor externo, por el ejercicio económico del año 2014.
5. Conocer, resolver y autorizar la cesión de las participaciones pertenecientes a Danub S.A.
6. Conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de existencia de la compañía.

La Presidencia, luego de verificar la concurrencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía declara formalmente instalada la Junta General de Socios, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, dispone que se proceda a conocer los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre el informe del Gerente, por el ejercicio económico del 2014.

El Secretario da lectura del informe del Gerente, documento que es puesto a consideración de los socios, quienes aceptan y aprueban su contenido y deciden, en reconocimiento a las labores prestadas, agradecer al Gerente por las gestiones realizadas, las que son aprobadas.

2. Conocimiento y resolución sobre el balance general y el estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del 2014.

Igualmente, el Secretario procede a dar lectura del balance general y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2014, los mismos que son aprobados por unanimidad por los socios de la compañía.

3. Resolución sobre el destino de las utilidades.

Toma la palabra la Presidenta de la Junta e informa que la Compañía, en el ejercicio fiscal del 2014, ha generado una utilidad contable de US\$ 7,954.00

Luego de un intercambio de opiniones, los accionistas presentes deciden distribuir las utilidades de la compañía correspondientes al ejercicio 2014, de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2014

| DETALLES | VALORES \$ |
|--------------------------------|-------------|
| Utilidad Contable | \$ 7,954.00 |
| 15% Participación Trabajadores | \$ 1,193.00 |
| 22% Impuesto a la Renta | \$ 1,487.00 |
| Neto a Distribuir accionistas | \$ 5,274.00 |

Asimismo, los accionistas de la compañía aprueban que el saldo del valor neto de las utilidades a su favor, esto es, la suma de US\$ 5,274 sea distribuida y pagada en su totalidad a favor de las accionistas.

4. Conocimiento y resolución sobre el informe del Auditor externo, por el ejercicio económico del año 2014.

Acto seguido se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día, relativo a conocer y resolver sobre el informe de Auditoría Externa de la compañía relativo al ejercicio económico del año 2014. El secretario de la junta procede a dar lectura al informe presentado por la firma Economista Carlos Basantes Lemus, el cual no contiene observaciones a la compañía. Los señores socios proceden a analizarlo. Se declara conocido y aprobado por unanimidad.

5. Conocer, resolver y autorizar la cesión de las participaciones pertenecientes a Danub S.A.

Expone el representante legal de la compañía DANUB S.A. que por ser conveniente a los intereses de su representada, solicita autorización a la Junta para transferir la totalidad de las participaciones que mantiene en la compañía a favor de la señora Jacqueline Traquet. La Junta delibera y decide aprobar por unanimidad la cesión de las participaciones que la compañía DANUB S.A. posee dentro de la compañía DANUB CIA. LTDA. a favor de la señora Jacqueline Traquet.

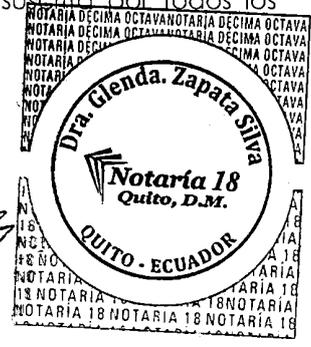
6. Conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de existencia de la compañía.

El secretario de la Junta toma la palabra e indica que de acuerdo al estatuto social de la compañía, el plazo de existencia fenece este año 2015, por lo que habría que aumentar dicho plazo para que la compañía siga operativa. En razón de lo expuesto, los accionistas resuelven ampliar el plazo de la compañía a 60 años, por lo que como consecuencia de dicha resolución se reforma el artículo cuarto del estatuto social de la compañía, el mismo que dirá lo siguiente:

"El tiempo de duración será de 60 años contados a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil, pudiendo este plazo modificarse por Resolución de la Junta General de socios cumpliendo con el procedimiento establecido en la Ley de Compañías."

Por no haber otro asunto que tratar la Presidenta concede un receso para la preparación del Acta respectiva. Reinstalada la sesión, la Presidenta somete a consideración de la Junta General el Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todos sus puntos y suscrita por todos los presentes.

A las diecisiete horas se levanta la sesión.



Jaqueline Traquet
Sra. Jacqueline Traquet
Presidenta de la Junta

J. Cárdenas
Ing. Javier Cárdenas Traquet
Secretario de la Junta

Felipe Cárdenas
Ing. Felipe Cárdenas Traquet
Socio

[Signature]
DANUB S.A.
Socio
Representada por Ing. Javier Cárdenas Uribe

9

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** que otorga la compañía **DANUB CIA. LTDA.**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



Glenda Zapata Silva
DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000009

RAZON: Tomé nota de la presente REFORMA DE ESTATUTOS, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía DANUB COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada en esta notaría, el siete de junio de mil novecientos ochenta y cinco.-

Quito, diecinueve de mayo de dos mil quince.-

Imc/

Dr. Manuel Jiménez Moreano,

Notario Primero Suplente del Cantón Quito.





TRÁMITE NÚMERO: 36612



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE RESPONSABILIDAD LÍMITADA

| | |
|------------------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 25387 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 01/06/2015 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 2791 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Calidad en que comparece |
|----------------|-------------------------------------|--------------------------|
| 1708470826 | CARDENAS TRAQUET JAVIER FERNANDO | REPRESENTANTE LEGAL |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|--|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE RESPONSABILIDAD LÍMITADA |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA DECIMA OCTAVA / QUITO / 04/05/2015 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | DANUB COMPAÑIA LIMITADA |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1113 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06/09/1985, TOMO: 116.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

J. Lopez
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

